

Contacto CONAMER

JPR-AMMOC-BOOO 222824

De: Paulina Islas C. <cpislas@chevez.com.mx>
Enviado el: miércoles, 3 de agosto de 2022 10:38 a. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Sow, Oumar; Fazzolari, Taciana; Martinez, Hector; Ricardo Romero A.
Asunto: Comentarios Anteproyecto del "Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé" con número de expediente 03/0050/260722
Datos adjuntos: HASBRO Escrito comentarios Anteproyecto cupo 03-0050-260722.pdf

Buenas tardes,

Por medio del presente se envía adjunto el escrito de comentarios al Anteproyecto del "Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé", con número de expediente 03/0050/260722, por parte de **HASBRO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de su representante legal **OUMAR SOW SALGADO**.

Mucho agradeceremos se tomen en consideración los comentarios formulados a través del escrito adjunto.

Saludos cordiales,

**Chevez
Ruiz
Zamarripa.**

Paulina Islas

+52 (55) 52577000 Ext. 5680
cpislas@chevez.com.mx

Vasco de Quiroga 2121, 4º Piso Peña Blanca
Santa Fe, 01210, CDMX

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD, ESQUEMAS REPORTABLES Y ALCANCE DE CONTENIDO.**

Este e-mail puede contener información confidencial y privilegiada, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, retransmisión o divulgación no autorizada, parcial o total, de su contenido. Si usted no es el destinatario del presente e-mail, por favor notifíquelo al remitente y borrelo de inmediato. Para conocer el texto completo de este mensaje, le pedimos acceder a la siguiente liga:

https://www.chevez.com/Disclaimer_Avisos.pdf. Para conocer el tratamiento de datos personales que Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cia., S.C. (CRZ) realiza en cumplimiento a la Ley Federal de protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y tener mayor información sobre nuestro Aviso de Privacidad Integral, por favor visite nuestra página web www.chevez.com. Este e-mail se basa en la información que nos ha sido proporcionada y únicamente es aplicable a su destinatario. Nuestros comentarios se fundan en las disposiciones aplicables vigentes en México, las cuales pueden ser modificadas o derogadas en cualquier momento. Nuestros comentarios no son de aplicación obligatoria para entidad o autoridad alguna, por lo que las autoridades o los tribunales podrían adoptar criterios distintos a los señalados en este e-mail. El contenido de este e-mail no constituye una opinión legal. En este e-mail no nos pronunciamos respecto de si existe un "esquema reportable" conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), en relación con los actos jurídicos que, en su caso, se mencionan en el mismo. En caso de que exista un "esquema reportable" conforme a lo establecido en el CFF, dentro de los servicios profesionales prestados por CRZ, que estén relacionados con lo señalado en este e-mail, usted asume la obligación que, en un plazo de 24 horas a partir de que lo reciba, contactara al remitente de este e-mail y al Socio de CRZ responsable del servicio para que, conjuntamente, se determine quien será el obligado a revelar el esquema a los

la recepcion de este e-mail usted asume la obligacion de revelar dicho esquema de conformidad con lo establecido en el CFF, liberando a CRZ de tal responsabilidad. Los acentos y caracteres especiales han sido removidos de este mensaje para facilitar su lectura en cualquier programa de correo electronico.

CONFIDENTIAL, DISCLOSURE OF SCHEMES AND DISCLAIMER NOTICES. This email may contain confidential and privileged information; therefore, its use, reproduction, retransmission, or unauthorized disclosure of part or all of its content is forbidden. If you are not the intended recipient of this email, please notify the sender and delete it immediately. For the full text of this message, please access the following link: https://www.chevez.com/Disclaimer_Avisos.pdf. To know the treatment of personal data that Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cia., S.C. (CRZ) makes in compliance with the Federal Law on the Protection of Personal Data Held by Individuals (“Ley Federal de Proteccion de Datos Personales en Posesion de los Particulares”) and have more information on our Integral Privacy Notice (“Aviso de Privacidad Integral”), please visit our website www.chevez.com. This email is based on the information provided to us and is applicable only to its recipient. Our comments are issued relying upon the laws currently in effect, which may be changed or repealed at any time. Our comments are not mandatory for any entity or authority; consequently, the authorities or the courts could sustain a criterion different from the one mentioned in this email. The content of this email is not a legal opinion. In this email it is not determined if a scheme that must be disclosed exists according to the rules set forth in the Federal Fiscal Code (FFC), in connection with the legal acts mentioned in it, if any. If a scheme that must be disclosed exists according to the rules set forth in the FFC, within the professional services rendered by CRZ and in connection with what it is stated in this email, you assume the obligation to reach the sender of this mail and the partner of CRZ responsible for the services, within a 24-hour term after receiving it, in order to determine who will be obligated to disclose the scheme to the Mexican tax authorities. If we are not reached within the 24-hour term already mentioned, by receiving this email you assume the obligation to disclose such scheme according to the rules set forth in the FFC, releasing CRZ of such responsibility.

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

ASUNTO: Se realizan comentarios al Anteproyecto del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé, con número de expediente 03/0050/260722

OUMAR SOW SALGADO con **R.F.C.: SOSO-810916-DA6**, en mi carácter de representante legal de **HASBRO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con **R.F.C.: HME-910724-IM5**, empresa que tiene su **domicilio fiscal** ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho, Número 32, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Código Postal 11000, en la Ciudad de México; con **domicilio para oír y recibir notificaciones** en relación con el presente asunto el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga Número 2121, Piso 4, Colonia Peña Blanca Santa Fe, Código Postal 01210, en la Ciudad de México; con números telefónicos 55-1452-2886 y 55-2863-5595 y correos electrónicos hector.martinez@hasbro.com, javier.arellano@hasbro.com, romero@chevez.com.mx y cpislas@chevez.com.mx, respetuosamente comparezco a exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, por medio del presente respetuosamente comparezco para realizar comentarios al Anteproyecto del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé, publicado en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el día 26 de julio de 2022 con el número de expediente 03/0050/260722.

En primer término, es importante señalar que durante los últimos meses mi representada ha participado activamente en los comentarios y propuestas de mejora al “Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé”, derivado de las inquietudes que han surgido para los importadores de dicha

industria, a fin de lograr beneficios en común, y con ello fomentar la libre competencia, productividad, competitividad, inversión e innovación de la industria del Juguete.

Derivado de lo anterior, con la última publicación del Anteproyecto en comento se puede observar que el diálogo ha brindado los resultados deseados, por lo que mi representada manifiesta su conformidad con el contenido del mismo, pues cumple con el objetivo de impulsar el desarrollo de la industria mexicana del juguete y promover mayores proyectos de producción e inversión en México que permitan una mayor integración de las cadenas de producción, generando con ello un mayor contenido nacional en los productos de la industria del juguete.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita a esa H. Comisión tome en consideración los comentarios formulados por mi representada a través del presente con el objeto de incentivar su publicación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de dar inicio a las solicitudes de asignación de cupo en los términos de lo señalado en el Anteproyecto publicado en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el día 26 de julio de 2022, con el número de expediente 03/0050/260722.

A T E N T A M E N T E

HASBRO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

GUMAR SOW SALGADO

Representante Legal